FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.76013712025
INFORME # 3

1. Datos generales

Período del informe: **01/04/2026 hasta 30/04/2026**

Número de contrato/convenio: 76013712025

Tipo de contrato/convenio: Convenio

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $ 1.067.892.364,00 COP:□

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/12/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga

Objeto: "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa".

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Universitario		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	JOHN JAIRO PULIDO LEON PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL CARTAGO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	1/02/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO.	Cédula o NIT:	891.900.343-6
Dirección:	Avenida Santander No. 10 - 50 Rolnadillo	Correo electrónico:	hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO	Identificación:	16.550.456 de Roldanillo
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Decreto de nombramiento 122 - 0609 del 22 de marzo de 2024 expedido por la Gobernadora del departamento del Valle del Cauca; en el cual indican en el Articulo 8: "Nombrar al Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, identificado con la cedula de ciudadania No. 16.550.456, en el cargo de Gerente del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, hasta la terminación del periodo institucional comprendido entre el 1 de abril de 2024 y 31 de marzo de 2028".*		

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(I)**:

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	Fecha de terminación inicial:
Fecha aprobación pólizas:	Fecha expedición R.P.:
Fecha acta de inicio (si aplica):	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	**1.067.892.364,00**
Aporte ICBF	$	1.036.788.703,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	31.103.661,00

No. de CDP:	2626	Fecha CDP:	8/01/2026	Valor de CDP:	$ 1.007.798.549,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	426	Fecha RP:	8/01/2026	Valor de RP:	$ 1.007.798.549,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El ICBF realizará el desembolso de su aporte presupuestal para el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO en dinero, a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO, de la siguiente manera:
Un primer desembolso por el valor correspondiente al 15% del aporte total del ICBF, previa aprobación del plan operativo general de trabajo y cronograma de actividades. Este desembolso permitirá contar con el flujo de caja necesario para el inicio de la prestación del servicio; motivo por el cual, previo a que se genere el segundo desembolso la E.S.E. deberá legalizar las atenciones efectivamente realizadas hasta por el valor máximo del primer desembolso, lo cual será objeto de validación por parte de la supervisión del convenio.
Para el segundo desembolso y en adelante los valores se cancelarán en mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos, previa entrega de todos los informes y soportes estipulados en la guía operativa, certificado de pago de seguridad social y parafiscales, y la certificación del supervisor del ICBF. El último pago estará sujeto, además, a la presentación de una certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida
con recursos del ICBF, por parte del Aliado al supervisor del convenio.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
FEBRERO	6/04/2026	$ 65.551.729	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026%2FPROGRAMA%	Este desembolso corresponde a la ejecución del mes de febrero, el cual solo ejecutó TH, transporte y algunos costos indirectos como elementos de aseo, papelería y comunicaciones.
MARZO	23/04/2026	$ 233.299.189	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026%2FPROGRAMA%20SIAPD%202026%2F02%2E%20MARZO%202026%2F01%2E%20COMPONENTE%20FINANCIERO&v	Este desembolso corresponde a la ejecución del mes de marzo, el cual solo ejecutó RFPP, TH, transporte y algunos costos indirectos como papelería y comunicaciones.
ABRIL	8/05/2026	$ 222.475.814	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026%2FPROGRAMA%20SIAPD%202026%2F03%2E%20ABRIL%202026%2F01%2E%20COMPONENTE%20FINANCIERO&viewid=8b7	Este desembolso corresponde a la ejecución del mes de abril, el cual ejecutó RFPP, preparación demostrativa, TH, transporte, algunos costos indirectos como papelería y comunicaciones, y gastos operacionales.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TERCERO	$ 65.551.729	20/04/2026	125568426	Este desembolso corresponde a la ejecución del mes de febrero, el cual solo ejecutó TH, transporte y algunos costos indirectos como elementos de aseo, papelería y comunicaciones. Para los demás conceptos o rubros, el hospital no los ejecutó.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVE
CUARTO	$ 233.299.189	29/04/2026	142559826	Este desembolso corresponde a la ejecución del mes de abril, el cual ejecutó RFPP, preparación demostrativa, TH, transporte, algunos costos indirectos como papelería y comunicaciones, y gastos operacionales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.067.892.364**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.036.788.703
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 31.103.661
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.067.892.364**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.036.788.703
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 31.103.661
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 307.211.060**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 298.850.918
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 8.360.142
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 298.850.918
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 737.937.785
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 22.743.519
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 1.983
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. 466425 por valor a $6.270.007, corresponde al valor del apalancamiento que no se ejecutó en la presente vigencia, por tanto, es necesario tener en cuenta este valor para el proceso de liberación.
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 222.475.814) por concepto de RFPP, preparación demostrativa, TH, transporte, algunos costos indirectos como papeleria y comunicaciones, y gastos operacionales.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 8/05/2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A.	60-40-101015930		30/07/2025	30/06/2026
Pago de salarios				30/07/2025	31/12/2028
Calidad del servicio				30/07/2025	30/06/2026
				dia/ mes/año	dia/ mes/año

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato/convenio.	SI	MANUAL SGSST PRESENTADO POR LA E.S.E	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato/convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	ACTA DE INDUCCIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5	
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	NA	NA	NA	
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio.	SI	CERTIFICADO MEDICO LABORAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 2 AÑOS O	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	ANEXO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE CADA INTEGRANTE DEL TALENTO HUMANO
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	PLAN DE EMERGENCIAS QUE SE ADAPTA AL ENTORNO EXTRAMURAL	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del ALIADO, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato/convenio.	NA	NA	NA	
II. GESTIÓN DE CALIDAD: 1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	CONTRATACION DEL HOSPITAL, BASADO EN LOS REQUISITOS DE LOS PERFILES DADOS POR EL ICBF, SE GARANTIZO QUE EL TH ELEGIDO, CUMPLIARA CON EL 100% DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema ntegrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	ACTA DE INDUCCIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
3. Entregar los resultados de la percepción del del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	NA	NA	NA	
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	NA	NA	NA	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual/convenio.	SI	EN LAS UDS SE CUENTA CON EL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PQRS	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	NO SE PRESENTARON PARA ESTE PERIODO
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	CERTIIFICADO EMITIDO POR INGENIERO BIOMEDICO DEL HOSPITAL	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	LISTADO DE DOCUMENTOS Y FORMATOS DEFINIDOS POR EL ICBF PARA EL SERVICIO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio.	SI	CERTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL HOSPITAL	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del una vez se firme el contrato/convenio.	SI	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato/convenio.	NA	NA		
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	PLAN DE RECUPERACION PRESENTADO POR EL HOSPITAL	Carpeta digital del convenio:ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
IV. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	SI	EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SE ADAPTA A TODAS LAS POLITICAS AMBIENTALES, MANUAL DE GESTION AMBIENTAL Y DEMAS INICIATIVAS DISPUESTAS POR EL HOSPITAL DEPARAMENTAL SAN ANTONIO PARA TODAS LAS AREAS INSTITUCIONALES	Carpeta digital del convenio:ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	LOS PROVEEDORES INSTITUCIONALES SE ELIGEN TENIENDO EN CUENTRA LOS RESULTADOS DE UNA EVALUACION ANUAL DE PROVEEDORES.	Carpeta digital del convenio:ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	EL HOSAR CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS AMBIENTALES DISPUESTOS PARA UNA CORRECTA OPERACIÓN	Carpeta digital del convenio:ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
4. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato/convenio.	SI	EL PLAN DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL, CONTEMPLA TODAS LOS CONVENIOS O INICIATIVAS QUE REQUIERAN MOVIMIENTOS EXTRAMURALES	Carpeta digital del convenio:ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv6	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.1 Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso.	SI	HISTORIAS DE ATENCIÓN DE LOS USUARIOS VINCULADOS EN EL SERVICIO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	

1.2 Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	NA	NA	NA	NO SE HAN PRESENTADO REQUERIMIENTO.
1.3 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	CERTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL HOSPITAL	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
1.4 No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.	SI	CERTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL HOSPITAL	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
1.5 Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	NA	NA	NA	
1.6 Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en el Guía Operativa.	SI	FACTURA PRESENTA POR EL HOSPITAL CON SOPORTES DE LA EJECUCIÓN	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2	Se presentaron los soportes correspondientes al mes de ejecución, incluyendo la cuenta de cobro y los informes técnico, administrativo y financiero, conforme a lo estipulado en el convenio y la Guía Operativa. En relación con los costos variables, correspondientes a la RFPP y preparación demostrativa, se tuvo en cuenta los 265 cupos realmentes atendidos en el mes. En cuanto a los costos fijos, tales como talento humano y transporte, así como a los costos indirectos, incluidos papelería y comunicaciones, estos fueron soportados mediante facturas crédito, las cuales deberán ser debidamente respaldadas (comprobantes de pago) por el aliado en el siguiente desembolso.
1.7 Presentar mensualmente ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.	SI	CERTIFICACIONES DE PAGO A PROVEEDORES PRESENTADA POR EL HOSPITAL	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	Para la presente legalización, el Hospital no aportó los soportes de pago a proveedores. Los soportes cargados corresponden a facturas crédito y serán soportadas en el siguiente mes.
1.8 Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del convenio.	SI	INFORME FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	Las facturas se encuentran cargadas y disponibles en la ruta establecida desde la supervision, una vez se realicen los pagos correspondientes.
1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de sus obligaciones contractuales.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
1.10 Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	SI	INFORME FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	Se cuenta con una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos ICBF. Los rendimientos financieros generados se reintegraron al ICBF.
1.11 Realizar dentro de los 7 días calendario siguientes a la firma del presente convenio, todas las gestiones administrativas requeridas para la incorporación y/o adición de recursos aprobados por el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CODFIS) o por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), según corresponda (si aplica).	SI	CERTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL HOSPITAL	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
1.12 Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1 Aportar en especie la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.422.057), representados en los siguientes conceptos: **Línea de inversión** / **Descripción** a. Talento humano adicional: Vinculación de talento humano adicional (contrapartida de personal técnico/misional adicional), para fortalecer los procesos de atención en las UDS, de acuerdo con las necesidades en el marco del convenio, con dedicación y funciones exclusivas para el servicio. Dentro de este talento humano se podrán ofertar los siguientes perfiles (adicional al talento humano necesario para la prestación del servicio; según se dispone en la guía operativa): pedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta, enfermero, médico, entre otros que respondan al objeto misional del convenio. b. Bienes y servicios: Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del convenio y que no correspondan a las líneas expuestas anteriormente. Estas necesidades pueden ser: Transporte para niñas, niños y familias. Dotación adicional de acuerdo con las necesidades del servicio. En los casos en los que los territorios donde residen las familias atendidas no cuenten con agua potable o acueducto, la Entidad podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable. Iniciativas que fomenten prácticas de promoción de la salud, alimentación y nutrición saludables con la población atendida. Otras.	SI	CONTRATO DE LA PROFESINAL FISIOTERAPEUTICA	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&O R=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2 D22e7%2D02902db02deb&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOi JNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZ XJzaW9uIjoiMjAyNjAzMjAwMDIuMTkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgM TEifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000A0C7DBE F14F1FC4583C34621AC865128&view=0	EL HOSPITAL AUN NO EJECUTA LA CONTRAPARTIDA al 100% de los tres profesionales que manifesto solamenta a cumplido con la fisioterapeutica los otros dos profesionales no enviaron su crongrama de actividades
2.2 Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&viewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997
2.3 Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2.4 Disponer a su costa, de los físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&O	
2.5 Presentar a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato/convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2.6 Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CO	
2.7 Brindar atención a la población sujeta de atención del servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que EL ALIADO declara conocer, durante el plazo del presente convenio, así: **NUMERO DE UNIDAD DE SERVICIO ENTORNO EXTRAMURAL** / **MUNICIPIOS** / **POTENCIALES PARTICIPANTES** UDS 1: ALCALÁ 30; ARGELIA 20; CARTAGO 40; EL DOVIO 20; LA VICTORIA 10; OBANDO 10; ROLDANILLO 20 ZARZAL 10; CANDELARIA 10; EL CERRITO 15; FLORIDA 25; GINEBRA 10; PALMIRA 40; PRADERA 15; GUACARÍ 10; BUGA 15 **TOTAL** 300	PARCIALMENTE	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&O R=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2 D22e7%2D02902db02deb&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOi JNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZ XJzaW9uIjoiMjAyNjAzMjAwMDIuMTkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgM TEifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000A0C7DBE F14F1FC4583C34621AC865128&view=5	AUN NO SE CUENTA CON EL 100% DE LOS PARTICIPANTES VINCULADOS
a. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
b. Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&O R=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2	

c. Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
d. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con el PROCESO DE ATENCIÓN, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
e. Suministrar y distribuir la complementación alimentaria del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del Departamento conforme a las instrucciones del ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
f. Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.	NA	NA	NA	
g. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.	NA	NA	NA	
h. Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	C Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
i. Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	C Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
j. En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF.	NA	NA	NA	
k. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional.	NA	NA	NA	
l. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN: Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al operado no sea posible realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte de dicha situación, previa verificación del supervisor del contrato/convenio.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2D22e7%2D02902db02deb&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAzMjAwMDIuMTkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&isOCSBrsClient&EntityEmailCTID=bd1d2000dA4C7DBF	
2.19.1 Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa. PARÁGRAFO: En caso de identificar que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el operador deberá reportar con los soportes requeridos la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2D22e7%2D02902db02deb&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAzMjAwMDIuMTkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&isOCSBrsClient&EntityEmailCTID=bd1d2000dA4C7DBF	
2.19.2 Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2.19.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2.19.4 Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con el operador e información de los contratos/convenios.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.19.5 Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2.19.6 Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.19.7 Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&O	
2.19.8 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.19.9 Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CO	
2.19.10 Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.19.11 Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a los operadores del servicio, no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato/convenio del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2D22e7%2D02902db02deb&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAzMjAwMDIuMTkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&isOCSBrsClient&EntityEmailCTID=bd1d2000dA4C7DBF	
m. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN: Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Responder al ICBF, ante las siguientes situaciones: 2.20.1 Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16 &sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2D22e7%2D02902db02deb&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAzMjAwMDIuMTkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&isOCSBrsClient&EntityEmailCTID=bd1d2000dA4C7DBF	
2.20.2 Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.20.3 Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	

2.20.4 Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.	NA	NA	NA	Durante el mes de abril se evidencia cumplimiento parcial de la obligación respecto al recurso de contrapartida. El talento humano reportado en dicha contrapartida desarrolló actividades relacionadas con el objeto del SIAPD, atendiendo población que hace parte del programa. El hospital presentó el informe de activades de la fisioterapeuta.
2.20.5 Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.20.6 Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.20.7 Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.	SI	REQUERIMIENTO MES DE ABRIL	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CO	
2.20.8 Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	C Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.20.9 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	C Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CO	
n. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital, como contrapartida, sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	C Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2D22e7%2D02902db02deb&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZ	Durante el mes de abril se evidencia cumplimiento parcial de la obligación respecto al recurso de contrapartida. El talento humano reportado en dicha contrapartida desarrolló actividades relacionadas con el objeto del SIAPD, atendiendo población que hace parte del programa. No obstante, por parte del ICBF se asegura que los recursos asignados se han utilizado exclusivamente en el financiamiento de las actividades propias del servicio, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos para el desarrollo del SIAPD.
2.21.1 Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará elmanejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la E.S.E presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO: En cualquier tiempo de ejecución del convenio, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo con lo exigido en la Resolución 8300 del 4 de noviembre de 2021. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del convenio, comunicando al Aliado la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del aliado realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al aliado la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del convenio so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv2	Se evidencia cumplimiento de la obligación, toda vez que el aliado dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, conforme a lo establecido en el convenio. La cuenta cumple con las condiciones exigidas para la administración de los recursos y fue debidamente certificada ante la supervisión.
2.21.2 Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. El aliado puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el aliado no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.	NA	NA	NA	Para el mes de abril, no se presentaron rendimientos financieros. El unico reintegro que se ha reintegrado, fue el que se realizó el día 13/03/2026, por valor de $1.983
2.21.3 Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del ALIADO como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	El ALIADO ha destinado los recursos del convenio exclusivamente a los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos aprobada, tanto para los aportes propios como para los del ICBF, garantizando su utilización para el cumplimiento del objeto contractual.
2.21.4 Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	Durante el presente mes se registró la ejecución del rubro de Gastos Operacionales, correspondiente al pago de honorarios de la contadora quien brinda apoyo en el trámite de legalización de las cuentas de cobro. Cabe señalar que la cuenta presentada incluye dos periodos, dado que en el mes anterior no fue posible radicarla, razón por la cual en este mes se procedió a legalizar ambos.
o. TALENTO HUMANO: Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la Dirección de Nutrición, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando a esta misional el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio:ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv2	
2.22.1 Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio:ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2.22.2 Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio:ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv4	Se garantiza el cumplimiento de la obligación de pagar de manera oportuna. En este sentido, el hospital reportó el cargue de los soportes para pago el día 04 de mayo de 2026. Posteriormente, mientras se surtía el proceso de revisión por parte del ICBF, se logró consolidar y presentar el informe el día 08 de mayo de 2026 a la supervisión, con el fin de dar continuidad al trámite de legalización. A la fecha de la elaboración de este informe, solo se cuenta con los soportes de pago de febrero y queda pendiente la de marzo, que quedara sujetos a revisión en el proximo informe.
p. DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL ALIADO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO: Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2	
2.23.1 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.23.2 Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y Restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.23.3 Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi ewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	

2.23.4 Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro ALIADO del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El ALIADO). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&viewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2D22e7%2D02902db02deb&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAwNDUtMDIwMDEuMDEifQ%3D%3D	
q. COMPRAS LOCALES: EL ALIADO deberá dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&viewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
r. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN: 2.25.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&viewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2	
2.25.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&viewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&O	
2.25.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.25.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&viewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2.25.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CO	
2.25.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&viewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1775674997239&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3a012de4%2Dfe23%2D8e3e%2D22e7%2D02902db02deb&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZ	
2.25.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.25.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.25.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&vi	
2.25.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	NA	NA	
2.25.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	NA	NA	
2.25.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&viewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	
2.25.13 Al finalizar el contrato/convenio, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	NA	NA	
s. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes.	SI	INFORME TECNICO Y FINANCIERO	Carpeta digital del convenio: ttps://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lorena_mier_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Florena%5Fmier%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%202025%2FCONTRATO%20NUTRICI%C3%93N%2FCARPETA%20EJECUCION%20CONVENIO%20SIAPD%5FHSAR%5F2025%2FSIAPD%202026&viewid=8b7d2421%2D8fc9%2D4d2d%2D8694%2D04aa044b2e16	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

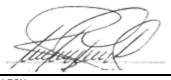
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/05/2026



Firma

JOHN JAIRO PULIDO LEON
Cargo Supervisor - Profesional Especializado C.Z. Cartago

Firma Diana C. Maldonado V.

Diana Carolina Maldonado Victoria
Apoyo financiero

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012